



Comisión de Hacienda
Lunes 25 de marzo de 2019, a las 18:00 hrs.
Sala de Juntas de la Rectoría General

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,
Lic. Jesús Palafox Yáñez,
C. Jesús Arturo Medina Varela, y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del día y Acuerdos

1.

Solicita. Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

Asunto: Dictamen. Se crea la Empresa Universitaria denominada "**Estación Gourmet**", como una instancia universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

1.1. **ACUERDO.** Se crea la Empresa Universitaria denominada "**Estación Gourmet**", como una instancia universitaria integrante de la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias, adscrita a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



2.

Oficio: número AG/1894/2019	Fecha: 21 de marzo de 2019.
Solicita: Oficina del Abogado General	
Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADJUDICAR DE MANERA DIRECTA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE ABOGADOS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTE. El Dr. Francisco Javier Peña Razo, Abogado General, mediante el cual autorización para contratar, mediante procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo que establecen los artículos 16, fracción IV, y 27, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, la prestación de servicios profesionales al despacho de abogados "Olivera Méndez y Asociados", por un monto de \$1'045,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado. Los servicios que se requiere solicitar son los siguientes: a) Presentación de la información y consideraciones que se estimen pertinentes en términos del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación vigente, derivado del informe individual entregado a "LA UNIVERSIDAD" correspondiente a la Auditoría: 17-4-99024-15-0206, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", específicamente a las observaciones 9 y 10 (Museos de Ciencias Ambientales y gasto ordinario) y su seguimiento ante la misma autoridad, así como; b) La atención de los requerimientos que derivaren de la ejecución del proyecto cultural denominado "Festival Internacional de Cine de Guadalajara", en el cual se llevó a cabo en términos del instrumento SC/DGA/CD/0217/2018. Se exhibe con éste oficio el presupuesto generado por el despacho de abogados indicado, actualizándose la hipótesis normativa de caso urgente debido a que deben emprenderse acciones legales en contra del resultado de la auditoría, los cuales están sujetos a términos breves que impiden agotar el procedimiento de licitación, además de que el despacho de referencia cuenta con especialización en materias de auditoría, administrativa y fiscal, además de radicar en la ciudad de México y tener experiencia suficiente para resolver el caso que nos ocupa, habiendo prestado servicios a la institución con anterioridad y de manera satisfactoria. Asimismo, solicitar su apoyo para contar con recursos antes mencionados, de conformidad a lo establecido en la norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara.	
Fundamento: Artículos 16, fracción IV, y 27, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. I. Cuando se trate de casos de urgencia, motivados por incidentes o acontecimientos inesperados por caso fortuito o fuerza mayor, el titular de la dependencia determinará la adjudicación, a través de la Coordinación General Administrativa, de la Secretaría Administrativa o las figuras equivalentes en la Red Universitaria. IV. Cuando se trate de adjudicaciones cuyos bienes o servicios requeridos sean ofrecidas a través de un proveedor único. Norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara. 2.10 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y resolución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.	



- 2.1. ACUERDO.** De conformidad a lo establecido en la fracción IV, artículo 16 y fracción I, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en virtud de urgente necesidad de emprender acciones legales en contra del resultado de la Auditoría: 17-4-99024-15-0206, denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", específicamente a las observaciones 9 y 10 (Museos de Ciencias Ambientales y Gasto Ordinario) y su seguimiento ante la misma autoridad, así como los requerimientos que derivaren de la ejecución del proyecto cultural denominado "Festival Internacional de Cine de Guadalajara" y que cuenta con especialización en materias de auditoría, administrativa y fiscal, además de radicar en la ciudad de México y tiene experiencia suficiente para resolver el caso, se autoriza a la Oficina del Abogado General a contratar directamente los servicios profesionales del despacho de abogados "Olivera Méndez y Asociados", por la cantidad de \$1'045,000.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado correspondiente.
- 2.2. ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 2.10 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2018 de la Universidad de Guadalajara y de los ingresos autogenerados de la institución, se asigna a la oficina del Abogado General la cantidad de \$1'212,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cubrir los gastos que genera el contrato que antecede.

Se dio por concluida la sesión a las 19:00 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda


Dra. Ruth Padilla Muñoz


Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez


Lic. Jesús Palafox Yáñez


C. Jesús Arturo Medina Varela


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos